



REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE
INDICA

DECRETO N° 771

CHILLÁN VIEJO,

VISTOS

31 ENE 2023

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 26/01/2023 de la Srta. Romina Bastias Rubio. TENS, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias los siguientes días 01,02,06,07,08,09,13/02/2023, en jornada de 17:30 a 19:30 hrs, los días 03 y 10,17/02/2023, en jornada de 16:30 a 18:30 hrs y los días 04,11/02/2023, en jornada 08:00 a 13:00 hrs, con el motivo de realizar extensión horaria de esterilización.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 26/01/2023 de la Srta. Carolina Moya Riquelme. Enfermera, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para realizar horas extraordinarias los siguientes días 14,15,16,20,21,22,23,27,28/02/2023, en jornada de 17:30 a 19:30 horas, los días 18,25/02/2023, en jornada de 08:00 a 13:00 y el día 24/02/2023, en jornada de 16.30 a 18.30 horas.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 26/01/2023.

d) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS		
Romina Bastias Rubio C.I. N° [REDACTED]	01/02/2023	17:30 horas	19:30 horas	30 horas		
	02/02/2023	17:30 horas	19:30 horas			
	03/02/2023	16:30 horas	18:30 horas			
	04/02/2023	08:00 horas	13:00 horas			
	06/02/2023	17:30 horas	19:30 horas			
	07/02/2023	17:30 horas	19:30 horas			
	08/02/2023	17:30 horas	19:30 horas			
	09/02/2023	17:30 horas	19:30 horas			
	10/02/2023	16:30 horas	18:30 horas			
	11/02/2023	08:00 horas	13:00 horas			
	13/02/2023	17:30 horas	19:30 horas			
	17/02/2023	16:30 horas	18:30 horas			
	Carolina Moya Riquelme C.I. N° [REDACTED]	14/02/2023	17.30 horas		19:30 horas	30 horas
		15/02/2023	17.30 horas		19.30 horas	
16/02/2023		17.30 horas	19.30 horas			
18/02/2023		08.00 horas	13.00 horas			
20/02/2023		17.30 horas	19.30 horas			
21/02/2023		17:30 horas	19:30 horas			
22/02/2023		17.30 horas	19:30 horas			
23/02/2023		17.30 horas	19:30 horas			
24/02/2023		16.30 horas	18:30 horas			
25/02/2023		08:00 horas	13:00 horas			
27/02/2023		17:30 horas	19:30 horas			
28/02/2023		17.30 horas	19.30 horas			

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CGL/CSN/jp
Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



31 ENE 2023